



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (PID)

Bienio 2024-2025

En virtud de la Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente ostenta las competencias relativas a innovación docente y, por consiguiente, de la convocatoria y resolución de Proyectos Docentes.

Siguiendo lo dispuesto en el art. 6.3 de la LOSU, “la innovación en las formas de enseñar y aprender debe ser un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias”. Asimismo, como se recuerda en el preámbulo del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias, la innovación docente debe convertirse “en una estrategia fundamental de las universidades, de los centros y de las coordinaciones de las titulaciones, partiendo de la consideración de que el objeto esencial del proceso educativo es enseñar y aprender y este proceso debe adaptarse a los cambios sociales, económicos, tecnológicos y culturales que se desarrollan en cada momento histórico”.

En relación con lo anterior, la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente –en adelante PID– constituye un instrumento esencial de la Universidad de Almería para financiar y apoyar la creación y el desarrollo de propuestas docentes encaminadas a mejorar la calidad e innovación educativas. Dicha institución debe ofrecer al profesorado un marco que promueva la reflexión de prácticas docentes, la renovación metodológica, la mejora de la enseñanza, un mayor compromiso hacia la innovación educativa, la cultura de la calidad docente y el trabajo colaborativo del profesorado. Ello sin olvidar su necesaria relación con políticas sociales (ODS, igualdad, inclusión social, etc.). La calidad e innovación educativas deben contar con apoyo institucional y su correspondiente reconocimiento en el contexto universitario.

Siguiendo tal finalidad, se publica la presente convocatoria de Proyectos de Innovación Docente (PID) de la Universidad de Almería.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

1 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	1/20
 n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



ÍNDICE

1. Finalidad y objetivos de la convocatoria	p. 3
2. Requisitos de participación	p. 4
2.1. Requisitos generales	p. 4
2.2. Incompatibilidades	p. 4
2.3. Requisitos y modificaciones de la figura de coordinador	p. 4
2.4. Requisitos y modificaciones del equipo docente	p. 5
3. Líneas de actuación	p. 5
4. Tipología de Proyectos Docentes	p. 8
5. Presentación de solicitudes	p. 8
6. Régimen económico de los Proyectos de Innovación Docente	p. 10
6.1. Cuantía de la ayuda	p. 10
6.2. Gastos elegibles y excluidos	p. 10
6.3. Ejecución de la ayuda económica	p. 11
6.4. Financiación externa al Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente	p. 12
7. Subsanación de solicitudes	p. 12
8. Evaluación	p. 12
9. Resolución	p. 13
9.1. Resolución provisional	p. 13
9.2. Resolución definitiva	p. 13
10. Ejecución de los Proyectos de Innovación Docente	p. 14
11. Obligaciones del coordinador	p. 15
12. Obligaciones de los participantes	p. 16
13. Certificaciones y reconocimientos	p. 17
13.1. Certificación de participación	p. 17
13.2. Reconocimiento Programa DOCENTIA-UAL	p. 17
14. Premios	p. 17
15. Publicidad	p. 18
16. Consultas, comunicaciones y presentación de documentos	p. 18
17. Protección de datos personales	p. 19
18. Propiedad intelectual	p. 19
19. Género gramatical	p. 20
20. Plazos de la convocatoria	p. 20



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

2 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	2/20
 n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de PID se presenta como un instrumento esencial para apoyar y financiar propuestas y acciones del profesorado dirigidas a impulsar el fortalecimiento y la transformación de la práctica docente. En particular, busca la mejora de la enseñanza, del aprendizaje y de los procesos de evaluación de los estudiantes, con la finalidad de brindar una formación innovadora y de calidad en la Universidad de Almería.

Para conseguir tal finalidad, se promueve la creación de equipos de trabajo colaborativos en Proyectos de Innovación Docente.

Con base a lo anterior, la presente convocatoria establece los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar la creación y consolidación de Proyectos de Innovación Docente.
- Motivar e impulsar la participación del profesorado en procesos continuos de innovación y mejora en la docencia.
- Promover, intercambiar y visibilizar iniciativas de innovación docente y buenas prácticas.
- Impulsar proyectos interdisciplinares, interuniversitarios y de colaboración con empresas u otros agentes sociales.
- Transformar, fortalecer y reflexionar sobre el uso de metodologías tradicionales (clases magistrales, etc.).
- Impulsar, aplicar y examinar el uso de nuevas metodologías docentes (gamificación, aula invertida, *role playing*, simuladores, etc.).
- Favorecer la creación y desarrollo de materiales y recursos educativos, para la docencia presencial y virtual.
- Realizar propuestas de evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto en su modalidad teórica como práctica.
- Desarrollar instrumentos de autoevaluación para los estudiantes.
- Mejorar las estrategias y técnicas de aprendizaje del estudiantado.
- Desarrollar la digitalización y virtualización de la docencia, mediante la integración de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Examinar los beneficios de la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito de la Educación Superior.
- Desarrollar actividades que mejoren y fomenten la coordinación y tutorización de los estudiantes.
- Mejorar la calidad e innovación de los TFG y TFM.
- Promover la innovación docente en Prácticas o Prácticum.
- Ajustar los procesos de enseñanza y aprendizaje a la sociedad actual.
- Fomentar la cultura del emprendimiento en la práctica docente.
- Crear propuestas de mejora en relación con las enseñanzas universitarias y el mundo laboral.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

3 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	3/20
 n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



- Potenciar Proyectos de Innovación Docente relacionados con el Intercambio de Experiencias Profesionales.
- Desarrollar propuestas, actividades y programas desde la perspectiva del aprendizaje-servicio.
- Implementar propuestas docentes con carácter social, que impulsen, entre otros posibles puntos, la inclusión educativa, el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la sostenibilidad ambiental, la perspectiva de género o la igualdad.
- Desarrollar Proyectos de Innovación Docente de carácter estratégico para la Universidad de Almería.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Requisitos generales:

Podrá participar en esta convocatoria, como coordinador o participante:

- El personal docente e investigador (PDI). La vinculación con la UAL será a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La pérdida de vinculación, tras la concesión del PID, supondrá la baja automática del coordinador o participante del Proyecto Docente.
- PDI con docencia durante los años 2024 y 2025 o cualquiera de ellos. Si tal requisito no se cumple en un momento posterior, tras la concesión del PID, no se emitirá certificado final de participación.
- PDI de cualquier categoría profesional, área de conocimiento y departamento de la Universidad de Almería.
- PDI de universidades españolas o extranjeras, siempre que cumplan los requisitos anteriores en su institución.

2.2. Incompatibilidades:

El coordinador y los participantes podrán participar en un único proyecto de la presente convocatoria. De lo contrario, se anulará su participación en la convocatoria.

2.3. Requisitos y modificaciones de la figura de coordinador:

El coordinador es el responsable del PID y actúa en representación de los participantes de su grupo. A efectos legales, tendrá la consideración de beneficiario de las ayudas reguladas en la presente convocatoria.

El coordinador se responsabilizará de la veracidad de los datos de los participantes incluidos. El incumplimiento de estos requisitos será motivo de exclusión del proyecto en esta convocatoria.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

4 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	4/20
 n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



No podrá actuar como coordinador:

- PDI sin permanencia continuada durante los años 2024 y 2025.
- El profesorado no permanente perteneciente a las siguientes categorías: Contratado predoctoral, Profesor Sustituto Interino o Profesor Colaborador Emérito.
- Aquel que no haya entregado la memoria final en alguna de las dos últimas convocatorias de Proyectos Docentes.
- Aquel que haya destinado ayudas concedidas en alguna de las dos últimas convocatorias de Proyectos Docentes a gastos no autorizados.

Si el coordinador no puede continuar como responsable de un proyecto, deberá comunicar dicha situación. En esta comunicación se indicará el nombre de la persona sustituta para ejercer como responsable, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria (ANEXO IV).

En caso de no comunicación de la baja por el coordinador, por imposibilidad, se designará como tal a la persona del equipo docente de mayor categoría profesional y con mayor antigüedad en la Universidad de Almería.

2.4. Requisitos y modificaciones del equipo docente:

Cada equipo docente deberá estar formado, a fecha de la solicitud y durante su desarrollo, por un mínimo de cuatro personas con vinculación a la Universidad de Almería.

No habrá un límite máximo de integrantes. Si bien, se deberá justificar su participación y colaboración.

Desde la finalización del plazo de solicitud hasta la publicación de los listados definitivos de proyectos concedidos, no se podrán incorporar nuevos miembros al proyecto. Una vez publicados los listados definitivos se podrá solicitar la incorporación de nuevos miembros.

Si uno de los participantes causa baja, el coordinador estará obligado a comunicarlo a la mayor brevedad. La finalización del contrato de alguno de los participantes se entenderá como baja en el PID.

Las modificaciones del equipo docente (alta o baja de participantes) se realizarán a través del envío del formulario pertinente (ANEXO V).

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El Proyecto de Innovación Docente se aplicará a títulos oficiales de grado, máster y/o doctorado de la Universidad de Almería. En concreto, el proyecto presentado en esta



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

5 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	5/20
				
n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



convocatoria debe ajustarse a una línea de actuación general, aunque pueda también definirse por otras líneas o temáticas complementarias.

Entre las líneas de innovación y calidad docente, se establecen las siguientes:

Línea 1: Metodologías docentes

Propuestas para el diseño, desarrollo, reflexión y evaluación de metodologías tradicionales o innovadoras en la docencia, pudiendo destacar, entre otras, las siguientes: aula invertida (*flipped classroom*), aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje colaborativo y cooperativo, aprendizaje basado en el pensamiento (*thinking based learning*), aprendizaje basado en competencias, gamificación o ludificación, *role-playing*, clases magistrales, aprendizaje-servicio, simulación, pensamiento de diseño (*design thinking*), pensamiento visual (*visual thinking*), etc. Deben mejorar la docencia y facilitar la enseñanza-aprendizaje.

Línea 2: Materiales y recursos educativos

Propuestas para el desarrollo de apuntes, manuales, videos, *podcast*, infografías, diapositivas o presentaciones, píldoras informativas, juegos educativos, casos prácticos, actividades, material de evaluación o autoevaluación, videojuegos educativos, simulaciones, maquetas, *software* de aprendizaje, blog de enseñanza, material audiovisual, diccionarios, etc. Busca la creación de materiales y recursos educativos –especialmente en acceso abierto– de calidad e impacto en el ámbito docente.

Se valorarán preferentemente los Proyectos de Innovación Docente cuyo objetivo sea la creación de materiales o recursos educativos y tengan una propuesta de desarrollo en formato accesible a personas con algún tipo de diversidad funcional (ej. desarrollo de subtítulos en videos para personas con discapacidad auditiva, texto escrito para píldoras informativas o podcasts para personas con discapacidad auditiva, versión audible de manuales para personas con discapacidad visual, etc.).

Línea 3. Evaluación

Propuestas para la mejora de estrategias tradicionales para la evaluación de los estudiantes, nuevas propuestas evaluadoras o desarrollo de mecanismos de autoevaluación que favorezcan el aprendizaje.

Línea 4. Procesos de enseñanza y aprendizaje

Propuestas centradas en el diseño, organización y desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Línea 5. Digitalización de la docencia e IA

Propuestas sobre uso de herramientas TIC en la docencia, creación de recursos y materiales docentes

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

6 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				
Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	6/20
				
n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



mediante herramientas TIC para el aprendizaje, diseño y creación de cursos online (*SPOC*, *MOOC*, etc.), diseño y planificación de asignaturas multimodales, recursos 3D, inteligencia artificial, competencias digitales de profesorado y alumnado, aprendizaje móvil (*m-learning*); integración, diseño y desarrollo del aula virtual en clase; redes sociales, etc.

Si se solicitan PID sobre SPOC en la plataforma Blackboard (Aula virtual de la Universidad de Almería), un máximo de cinco proyectos docentes podrán contar con la asistencia y asesoramiento de la Unidad de Docencia Virtual.

Línea 6. Coordinación, tutorización y orientación del estudiante

Propuestas para la mejora de la coordinación de estudiantes (grupos docentes, de trabajo o TFG grupales), la tutorización de TFG/TFM o dirección de tesis doctorales, la realización del seguimiento del trabajo de los estudiantes, establecimiento de sistemas tutoriales, diseño y desarrollo de planes y acciones de orientación y acción tutorial personal, académica y profesional del estudiante; etc.

Línea 7. Docencia y mercado laboral

Propuestas dirigidas al fomento de la inserción laboral y de la cultura del emprendimiento entre los estudiantes; a la incorporación de agentes, administraciones o empresas en prácticas docentes; al desarrollo de metodologías de enseñanza-aprendizaje de carácter práctico y relacionado con el mundo laboral; etc.

Línea 8. Docencia y sociedad (ODS y APS)

Propuestas basadas en la perspectiva de aprendizaje-servicio, en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y Agenda 2030, vida saludable, sostenibilidad medioambiental, igualdad e inclusión social, incorporación de entidades no lucrativas (asociaciones, fundaciones y ONG), etc.

Línea 9. Otras temáticas

Las propuestas se encuentran abiertas a otras acciones de interés en el ámbito docente. A modo de ilustración, podemos mencionar el diseño de módulos, materias y/o asignaturas en nuevos planes de estudio, internacionalización de la docencia, difusión de buenas prácticas docentes, proyectos estratégicos de la Universidad de Almería –que afecten a varios centros y un elevado número de profesores–, acciones que consigan incentivar la asistencia del alumnado a las clases presenciales y captar su atención, transferencia de proyectos de innovación docente a otros centros o a entidades externas, acciones para el desarrollo de competencias transversales del estudiante (lenguaje oral, escrito, búsqueda de información, pensamiento crítico, etc.), etc.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

7 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				
Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	7/20
				
n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				

LÍNEAS DE ACTUACIÓN



4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS DOCENTES

Atendiendo a los participantes del equipo docente y a su rama de conocimiento, los PID pueden presentar la siguiente tipología:

- Proyecto unidisciplinar: equipo docente conformado por PDI de una misma disciplina.
- Proyecto multidisciplinar en un Departamento: equipo docente conformado por PDI de varias disciplinas pertenecientes a un único Departamento de la Universidad de Almería.
- Proyecto multidisciplinar en varios Departamentos: equipo docente conformado por PDI de varias disciplinas pertenecientes a distintos Departamentos de la Universidad de Almería.
- Proyecto interuniversitario: equipo docente conformado por PDI de la Universidad de Almería y otras universidades. Dicho proyecto podrá ser unidisciplinar o multidisciplinar.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será del 18 de marzo al 8 de abril de 2024, ambos inclusive.

La solicitud de un proyecto docente requiere el conocimiento de la convocatoria e implica la aceptación de sus bases, así como la autorización del tratamiento de los datos personales de los participantes y, en su caso, su cesión a la comisión de evaluación.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

8 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	8/20
 n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



Las solicitudes deben presentarse, en tiempo y forma, por parte del coordinador del proyecto a través de CAU de Administración y Servicios –dirigido al “Servicio de Ordenación Docente (SOD)–, indicando en el asunto “Solicitud PID [nombre y apellidos del coordinador]”, y adjuntando los archivos en formato pdf.

En concreto, en la aplicación se deben incorporar los siguientes anexos:

- ANEXO I. Solicitud, presupuesto y memoria.
 - a) Solicitud: Dicho apartado deberá contener la siguiente información: título del Proyecto de Innovación Docente, Modalidad, tipología de equipo docente, datos del coordinador, datos de los miembros del equipo docente (de la UAL y/o externos) y asignaturas de referencia para aplicar el PID.
 - b) Presupuesto: Las solicitudes pueden tener petición o no de dotación económica. En caso afirmativo se deberá cumplimentar el apartado de presupuesto de la solicitud en el que se indicarán aquellos conceptos de gasto previstos y su coste aproximado. El presupuesto debe cumplir los requisitos que se detallan a continuación en el apartado “régimen económico de los Proyectos de Innovación Docente”.
 - c) Memoria: Contiene los siguientes apartados que deben estar debidamente cumplimentados: a) objetivos generales y específicos del Proyecto Docente, b) justificación, c) diseño, desarrollo e implementación, d) impacto y resultados. La extensión máxima del apartado “memoria” será de 8 páginas con un formato de letra Catamaran 10 (interlineado sencillo).
- ANEXO II. Participación (uno por cada participante que conforme el equipo).

Cada participante debe autorizar al coordinador a actuar en su nombre, mostrando su compromiso de participación como miembro del grupo o equipo docente.

- ANEXO III. Informe favorable del Director de Departamento.

Se deberá adjuntar el informe favorable del Director de Departamento al que pertenezcan los participantes del proyecto. En concreto, un único informe para los participantes de un proyecto que pertenezcan a un mismo Departamento.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

9 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	9/20
				
n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



Los anexos estarán disponibles para su descarga y cumplimentación en la página web del Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente.

Todos los documentos y apartados deben estar debidamente cumplimentados. Sólo se tendrá en cuenta la información, documentación y los méritos alegados en el plazo de solicitud establecido en la presente convocatoria.

6. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

6.1. Cuantía de la ayuda

Los proyectos podrán ser solicitados y concedidos con o sin financiación. En ambos casos, sus responsables deben asumir la realización de las actividades que garanticen la realización del proyecto.

La cantidad máxima solicitada para cada proyecto no podrá ser superior a 1.200 euros. Dicha dotación económica será para los dos años de duración del proyecto docente.

El número de PID con ayudas concedidas estará limitado por disponibilidad presupuestaria.

6.2. Gastos elegibles y excluidos

Con carácter general, serán financiables aquellos conceptos relacionados directamente con la ejecución del proyecto o la difusión de sus resultados: material inventariable, material fungible, organización y participación en eventos docentes (congresos, jornadas, etc.), publicación de resultados, adquisición de material bibliográfico docente, y otros gastos justificados.

Quedan excluidos de la financiación en esta convocatoria los gastos derivados de:

- Pagos o gratificaciones a personal de la UAL y miembros del equipo, no relacionados con el PID.
- La adquisición de *hardware*, *software* informático, equipos audiovisuales o bibliografía, que pueda facilitarse por la propia UAL y cualquiera de sus servicios.
- Material inventariable o fungible (ordenadores, tablet, etc.): aquellos conceptos que, para la comisión de evaluación, puedan ser cubiertos por el presupuesto del Departamento de los participantes del equipo docente.
- Material no inventariable sin justificación adecuada a los objetivos del proyecto docente. Los materiales deben ser claramente necesarios para el desarrollo del proyecto. Con carácter general, no se aceptarán gastos de tóner.
- Gastos de reuniones (organización, dietas o desplazamientos) del equipo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

10 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	10/20
				
n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



- Gastos de asistencia a congresos o eventos docentes (inscripción, dietas y desplazamientos) a miembros del equipo docente no vinculados a la Universidad de Almería.
- Gastos de personal o empresas cuya actividad o colaboración no se encuentre justificada en la solicitud del proyecto.
- Gastos de formación del profesorado.
- Gastos relacionados con actividades o resultados de investigación.
- Gastos no autorizados por la comisión de evaluación.
- Gastos de mantenimiento de aplicaciones informáticas, Plataformas en red o Web.
- Los premios por participación o similares.

Ciertas partidas deberán respetar las siguientes cuantías máximas:

- Organización de eventos docentes: 600 euros. El pago de cada ponente no puede ser superior a 70 euros/hora.
- Participación en eventos docentes (inscripciones, dietas y alojamiento): 800 euros.

Todos los conceptos presupuestados deberán estar claramente detallados y tener una relación directa con la propuesta presentada con base a la presente convocatoria. Los gastos realizados a cargo de la propuesta, deberán ajustarse a los conceptos presupuestados.

En particular, la participación en eventos docentes solamente se admitirá si dicho evento o la propuesta de participación (comunicación o ponencia) guarda una relación estrecha y directa con los objetivos del PID presentado en la convocatoria.

6.3. Ejecución de la ayuda económica

El período subvencionable comprenderá aquellos gastos realizados entre la fecha de la resolución definitiva y el 15 de diciembre de 2025.

Las ayudas se ingresarán en el centro de gasto creado para tal efecto denominado “Proyectos de Innovación Docente” del Departamento al que pertenezca el coordinador. Se realizará un único pago con la concesión de la ayuda para la creación del equipo docente. Las ayudas contempladas en esta convocatoria se destinarán a cubrir los gastos previstos en el presupuesto autorizado.

Con carácter general, los gastos imputables a los proyectos atenderán a lo dispuesto en las normas de gestión económica de la UAL y, en concreto, se justificarán conforme a la normativa establecida por Gerencia.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

11 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	11/20
 n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



Cualquier variación de las partidas económicas asignadas deberá ser comunicada y autorizada por parte del Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente (ANEXO VI). Cualquier cambio en estos conceptos o en su coste únicamente se podrá realizar si previamente hubieran sido autorizados por el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente.

6.4. Financiación externa al Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente

Los Centros/Departamentos/Institutos/Facultades podrán contribuir a la financiación de las propuestas con fondos propios, con el objetivo de conseguir su efectiva realización.

Los proyectos concedidos podrán complementar la financiación con cualquier otra ayuda proveniente de fondos públicos o privados, con idéntica o similar finalidad, y referida al mismo proyecto, incluida la modalidad de micromecenazgo o *crowdfunding*. En caso de financiación, se hará constar en la memoria final.

7. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente publicará un listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para su evaluación, atendiendo a que la documentación aportada sea incompleta o contenga errores subsanables. Los solicitantes dispondrán de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, para subsanar la documentación (ANEXO VII). Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas ni se podrán efectuar cambios que supongan una reformulación de la solicitud.

El escrito de subsanación se presentará a través de CAU –dirigido al “Servicio de Ordenación Docente (SOD)–, indicando en Asunto “Subsanación PID [nombre y apellidos del coordinador]”.

8. EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados, en régimen competitivo, por una comisión evaluadora nombrada por la Vicerrectora de Grados e Innovación Docente, compuesta por las siguientes personas:

- El Director de Secretariado de Innovación Docente, Docencia Virtual y Formación de Profesorado.
- Responsable de Proyectos e Innovación Docente del Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

12 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	12/20
				
n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



- Tres profesores permanentes de distintas disciplinas pertenecientes a la Universidad de Almería, que hayan obtenido una evaluación de excelente en el programa DOCENTIA-UAL y/o hayan sido coordinadores de, al menos, un Proyecto Docente en los últimos cinco años. Su actividad de evaluación será reconocida por el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente expidiéndose los correspondientes certificados.

El baremo y puntuaciones máximas serán las siguientes:

- a) Objetivos generales y específicos del Proyecto Docente: 2 puntos.
- b) Justificación: 3 puntos.
- c) Diseño, desarrollo e implementación: 3 puntos.
- d) Impacto y resultados: 2 puntos.

9. RESOLUCIÓN

9.1. Resolución provisional

Tras su evaluación, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente publicará una resolución provisional con la relación ordenada de solicitudes con su correspondiente evaluación. La publicación de la resolución provisional de la convocatoria se hará en un plazo máximo de 3 meses desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

La resolución provisional se publicará en la página web del Vicerrectorado de Grados e Innovación docente.

Dicha resolución provisional se comunicará mediante correo electrónico al coordinador de cada proyecto. Esta notificación servirá para trasladar la evaluación favorable o, en su caso, desfavorable del PID –en cuyo caso, se especificará la causa–. Asimismo, se indicará la concesión o no de ayuda económica en cada proyecto, con mención expresa de los gastos autorizados.

Se dispondrá de un plazo de 10 días naturales, a partir de la fecha de publicación de la resolución provisional, para la presentación de alegaciones (ANEXO VIII), que se realizarán a través de CAU –dirigido al “Servicio de Ordenación Docente (SOD)–, indicando en Asunto “Alegaciones PID [nombre y apellidos del coordinador]”. En dicho escrito se alegarán los puntos de desacuerdo con dicha resolución provisional. En ningún caso se tendrá en cuenta información adicional que complemente la solicitud inicial.

9.2. Resolución definitiva

En el plazo máximo de dos meses, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente elevará informe de la resolución provisional y de las alegaciones recibidas a la Comisión de



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

13 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	13/20
				
n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



Ordenación Docente y Profesorado (COAP) para su estudio y aprobación, si procede. El acuerdo resultante se publicará como resolución definitiva.

Los coordinadores de proyectos en desacuerdo con la resolución podrán presentar recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva. Dicho recurso agota la vía administrativa.

10. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Los Proyectos de Innovación Docente concedidos y sus correspondientes gastos se deben ejecutar en los años 2024 y 2025.

El coordinador debe presentar una memoria final (ANEXO IX) del proyecto docente antes del 15 de diciembre de 2025 (inclusive), siguiendo las instrucciones de tal documento. La memoria deberá incluir:

- Información sobre el desarrollo, ejecución, impacto y resultados del proyecto docente.
- Listado definitivo de los miembros participantes. Debe comunicar la baja de los miembros que no hayan participado o cuya vinculación contractual ha cesado durante la ejecución del PID, así como el alta de nuevos integrantes del proyecto. Se certificará únicamente la participación de los miembros reflejados en la memoria final.
- Listado de asignaturas en las que se ha realizado finalmente la línea de actuación del PID. Asimismo, listado de guías docentes en las que ha puesto la referencia del Proyecto Docente.
- Justificación de los gastos realizados y copia de las facturas asociadas y tramitadas por el Departamento. La ausencia parcial o total de gastos se deberá comunicar, a efectos de que el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente solicite el reembolso de las cantidades entregadas al Departamento, de no haberlo solicitado el coordinador.
- Escrito de solicitud de traspaso (de la cuantía sobrante del Proyecto de Innovación Docente) al Departamento, a efectos de su reembolso al Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente (ANEXO X).
- Material, publicaciones, encuestas, documentos o recursos, entre otras posibles evidencias, creados o elaborados en el desarrollo del proyecto, a efectos de justificación de las actividades realizadas.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

14 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	14/20
 n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



La memoria final debe presentarse por CAU de Administración y Servicios –dirigido al “Servicio de Ordenación Docente (SOD)–, indicando en el asunto “Memoria Final PID [nombre y apellidos del coordinador]”. Una vez presentada, no será posible modificarla y tampoco se podrá dar de alta ni de baja ningún miembro.

La no presentación de la memoria en el plazo establecido, supondrá la anulación automática del proyecto, imposibilitando la participación como coordinador en las dos próximas convocatorias conforme a lo dispuesto en el apartado 2.3. “Requisitos y modificaciones de la figura de coordinador”; y, además, la emisión de los pertinentes certificados.

La memoria final será evaluada por la comisión de evaluación a efectos de su aprobación. En caso de no aprobación, se podrán presentar alegaciones en el plazo de 10 días naturales, a contar desde la fecha de comunicación de tal decisión por la comisión de evaluación (ANEXO XI).

11. OBLIGACIONES DEL COORDINADOR

El coordinador del PID debe cumplir las siguientes obligaciones:

- Presentar la solicitud, la documentación y la información con base al principio de veracidad y a lo previsto en la convocatoria.
- Desarrollar el PID siguiendo los términos en los que se ha presentado y concedido, especialmente lo relativo a objetivos y resultados perseguidos.
- Comunicar, de forma correcta, el alta y la baja de los participantes del PID.
- Facilitar cuanta información se solicite por parte del Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente para el adecuado seguimiento del proyecto.
- Destinar la ayuda concedida a los gastos autorizados por la comisión evaluadora y, en su caso, solicitar autorización expresa para cualquier modificación justificada de los conceptos de gasto incluidos en el presupuesto inicial. En concreto, debe gestionar de forma responsable la dotación económica.
- Difundir los resultados del proyecto, reconociendo la financiación recibida por parte de la Universidad de Almería.
- Comunicar y dar de baja a aquellos participantes que incumplan sus obligaciones de colaboración, uso de ayudas económicas o difusión de resultados del PID.
- Presentar la memoria final y económica, con justificación de gastos y en el plazo indicado.
- Reintegrar las cuantías no gastadas, ni justificadas, al Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

15 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	15/20
				
n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



- j) Comunicar la organización de eventos docentes con base al Proyecto Docente concedido.
- k) Seguir y cumplir los procedimientos y plazos establecidos en la convocatoria.
- l) Dinamizar, organizar y velar por el buen funcionamiento del equipo docente del proyecto convocando y coordinando las sesiones de trabajo necesarias.
- m) Incorporar, en la medida de lo posible, los resultados del PID en el Repositorio Institucional de la UAL.
- n) Notificar la concesión del PID a todos los miembros del equipo docente.
- o) Respetar la normativa de protección de datos personales y de propiedad intelectual.
- p) Indicar en las guías docentes de las asignaturas que participan la referencia del PID.
- q) Cumplir el resto de obligaciones que dimanen de la presente convocatoria.

El incumplimiento de las obligaciones a), b), e), h) e i) supondrá la exclusión del PID de la convocatoria, así como la pérdida del derecho a la emisión del certificado de participación tanto del coordinador, como de los participantes.

Asimismo, el incumplimiento de las obligaciones e), h) e i) será motivo de exclusión para actuar como coordinador en las próximas dos convocatorias de Proyectos de Innovación Docente de la UAL.

12. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes del PID deben cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Colaborar en la ejecución del Proyecto Docente con base a las funciones asignadas por el coordinador, atendiendo a los objetivos marcados y resultados esperados.
- b) Destinar la ayuda concedida a los gastos autorizados por la comisión evaluadora.
- c) Difundir los resultados del proyecto, reconociendo la financiación recibida por parte de la Universidad de Almería.
- d) Comunicar al coordinador la pérdida de vinculación laboral con la Universidad de Almería.
- e) Indicar en las guías docentes de las asignaturas que participan la referencia del PID.
- f) Cumplir el resto de obligaciones que dimanen de la presente convocatoria.

El incumplimiento de las obligaciones a) y b) facultará al coordinador para dar de baja al participante del Proyecto Docente, sin derecho a obtener la pertinente certificación de participación.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

16 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	16/20
				
n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



13. CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTO

13.1. Certificación de participación:

La Universidad de Almería, a través del Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente, emitirá un certificado de participación al coordinador y al PDI participante, después de la finalización del proyecto, siempre y cuando éste se haya desarrollado teniendo en cuenta las previsiones de esta convocatoria, reúna los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y una vez examinada la Memoria Final. En la certificación se hará constar el tiempo de duración del proyecto, sus objetivos y el número de participantes en el proyecto.

La emisión de certificados previos a la finalización del PID se expedirán siempre y cuando la solicitud venga acompañada de una memoria parcial emitida por el coordinador, con evidencias y resultados (ANEXO XII).

Fuera de los casos anteriores, no se certificará la pertenencia al equipo del Proyecto Docente.

13.2. Reconocimiento Programa DOCENTIA-UAL:

La participación en el proyecto será tomada en cuenta como criterio de reconocimiento en el programa DOCENTIA-UAL, una vez presentada la memoria final que justifique su realización.

14. PREMIOS

Se premiarán los proyectos que se consideren más relevantes en el ámbito de la docencia universitaria. La Universidad de Almería, en las Jornadas de Innovación Docente u otro evento docente, entregará los Premios:

- INNOVACIÓN-DOCENTE-UAL a los tres Proyectos de Innovación Docente que hayan sido mejor valorados.
- INNOVACIÓN-SOCIEDAD-UAL a los tres Proyectos de Innovación Docente mejor valorados, relacionados con la línea "Docencia y sociedad (ODS y APS)".
- INNOVACIÓN-EMPRESA-UAL al Proyecto de Innovación Docente mejor valorado, relacionado con la línea "Docencia y mercado laboral".
- INNOVACIÓN-DIGITALIZACIÓN-UAL al Proyecto de Innovación Docente mejor valorado, relacionado con la línea "Digitalización de la docencia e Inteligencia Artificial".



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

17 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	17/20
 n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



15. PUBLICIDAD

Se deberá hacer constar la convocatoria de PID de la Universidad de Almería en las actividades, publicaciones o resultados obtenidos.

Los coordinadores y participantes de los Proyectos Docentes se comprometen a hacer constar este hecho de forma expresa en cualquier actividad, publicación o resultado obtenido.

Las referencias de los proyectos podrán ser publicadas en los portales y/o canales institucionales o propios de la Universidad de Almería.

La memoria final de los resultados de los proyectos, previa autorización del equipo docente, podrá ser publicada en la página web del Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente. La Universidad de Almería podrá, asimismo, divulgar por los medios que considere oportunos dichas experiencias docentes con la finalidad de facilitar y difundir su conocimiento a la comunidad universitaria.

La publicación en los medios indicados no excluye la posibilidad de que tales Proyectos Docentes se publiquen también en otros portales o repositorios institucionales de recursos abiertos.

En todos los casos, la publicación llevará en lugar preferente y bien visible elementos de identidad visual corporativa de la Universidad de Almería que permitan identificar su apoyo institucional.

16. CONSULTAS, COMUNICACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Cualquier consulta o duda pueden hacerla llegar al Secretariado de Innovación Docente utilizando la dirección de correo electrónico innovacion.docente@ual.es, o por teléfono al +34 950 01 57 92.

La presentación de los siguientes escritos se realizará por CAU de Administración y Servicios CAU –dirigido al “Servicio de Ordenación Docente (SOD)”–:

- Solicitud y resto de documentación del Proyecto Docente.
- Subsanaciones, reclamaciones o alegaciones.
- Memoria final.

Si por motivos técnicos no se puede presentar la solicitud por CAU, se podrá presentar por Registro Electrónico de la UAL.

Las siguientes comunicaciones se efectuarán a través del correo electrónico mencionado:



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

18 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	18/20
				
n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



- Baja del coordinador y persona sustituta.
- Alta y baja de participantes.
- Solicitud de autorización para modificaciones de partidas económicas del Proyecto Docente.
- Comunicación de percepción de financiación externa (posterior a la concesión del Proyecto Docente).
- Resto de posibles comunicaciones.

17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente de la UAL, para la gestión de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos de carácter personal aportados sólo se conservarán durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento por los que han sido recogidos y no se cederán o comunicarán, salvo en los supuestos legalmente previstos.

La Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos y, como tal, le garantiza los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados. Para ejercer los derechos indicados se deberá dirigir por escrito a: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno -Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, siendo DPO, (contacto: dpo@ual.es).

Para una información más detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultar la [Política de Privacidad de la Universidad](#).

En el caso de que el PID utilice datos personales, se deberán cumplir las normas legales, así como las derivadas de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos de la UAL y recabar el consentimiento informado correspondiente.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material, documentación y resultados generados por los Proyectos de Innovación Docente deberán respetar la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

19 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	19/20
				
n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				



La propiedad intelectual de los contenidos y materiales desarrollados es de los autores. No obstante, la Universidad de Almería podrá disponer del material contenido en las memorias, previa autorización del equipo docente, a efectos de su utilización en publicaciones o actividades docentes e investigadoras.

19. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

20. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Periodo de presentación de solicitudes	Del 18 de marzo al 8 de abril de 2024
Periodo de ejecución del PID	Desde la fecha de resolución definitiva hasta el 15 de diciembre de 2025
Subsanación de solicitudes	10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado de admitidos y excluidos
Fecha de resolución provisional	En el término máximo de tres meses desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes
Periodo de alegaciones frente a la resolución provisional	10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la resolución provisional
Fecha de resolución definitiva	En el término máximo de dos meses desde la fecha de finalización del plazo de reclamaciones
Periodo de recurso frente a la resolución definitiva	Un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva
Entrega de la memoria final	15 de diciembre de 2025
Periodo de alegaciones frente a la evaluación desfavorable de la memoria final	10 días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación de tal decisión por la comisión de evaluación.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

20 / 20

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==	PÁGINA	20/20
 n9CqDaslBFEetUP/KJoAXA==				